



## **CIRCULAR No. 002 de 2009**

**Para: Todos los Afiliados al Sistema de Negociación de Valores y de Registro de Operaciones Sobre Valores ICAP HYBRID SYSTEM IHS**

**Fecha: Abril 30 de 2009**

**Asunto: Horario y días habilitados para la Negociación de Valores y de Registro de Operaciones Sobre Valores a través del Sistema ICAP HYBRID SYSTEM IHS**

De acuerdo con lo aprobado en la Resolución 0538 del 24 de abril del presente año, con relación al Reglamento del ICAP HYBRID SYSTEM IHS, nos permitimos informar a nuestros Afiliados que el horario del Sistema IHS es de 7:00 AM a 5:00 PM tanto en la negociación como en el registro de las operaciones a través del IHS.

Para el caso especial del día en que se publica por parte del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas DANE, el dato de inflación, el horario de los módulos NDay y Otros (Módulos para el mercado T+1 a T+3) es de 7:00 AM a 9:00 PM, siempre y cuando este día sea un día hábil.

Los días habilitados para la negociación y el registro de operaciones sobre valores son los días hábiles de lunes a viernes excluyendo feriados.

Las operaciones de registro que se ejecuten con posterioridad a la hora de cierre del Sistema y antes de la hora de apertura del día hábil siguiente, se registrarán como si hubieran sido ejecutadas al primer instante de la apertura siguiente, es decir, el registro deberá efectuarse durante los primeros quince (15) minutos posteriores a la apertura del Sistema.

Cordialmente

**RICARDO LEAL**  
Gerente General